



# Resolución Directoral

N° 008 -2010 DE/ENAMM

CALLAO, 13 de Enero..... del 2010

Visto el Memorandum N° 021, de fecha 13 de enero del 2010, cursado por el Director Académico de Programas de Pre Grado, y;

## CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral N° 223-2009 DE/ENAMM, de fecha 25 de noviembre del 2009, se aprobó el Reglamento Académico de Pre Grado (Régimen internado y externado) de la entidad, el mismo que comprende los regímenes de estudios tanto bajo la modalidad de internado como de externado;

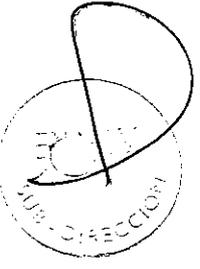
Que, producto de la revisión efectuada al mencionado documento normativo se ha detectado que los artículos del 70° al 73° presentan incongruencias, razón por la cual es necesario dejarlos sin efecto;

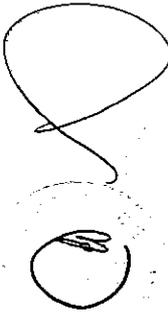
De conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8° del Decreto Supremo N° 070-DE/SG, que aprueba la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** DEJAR SIN EFECTO los artículos del 70° al 73° del Reglamento Académico de Pre Grado (Régimen internado y externado), aprobado mediante Resolución Directoral N° 223-2009 DE/ENAMM, de fecha 25 de noviembre del 2009.

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR al funcionario responsable del portal de transparencia de la entidad la publicación del Reglamento Académico de Pre Grado (Régimen internado y externado) de la





entidad, incluyendo la modificación establecida a través de la presente resolución, en la página web de la entidad ([www.enamm.edu.pe](http://www.enamm.edu.pe)).

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Francisco José Benigno YABAR Acuña  
01723960

